**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-009-2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las once horas con siete minutos del día diecinueve de junio del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**

* A las quince horas exactas del día siete de junio del dos mil diecinueve, se recibió la Solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma presencial por el **Sr. xxxxxxxxxxxx,** **xxxxxxxxx**, del municipio de **xxxxxxxx**, Departamento de **xxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad **xxxxxxx-x,** solicito la información siguiente**:**
* **PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA CANCHITA DE FUTBOL RÁPIDO DE SAN RAFAEL ORIENTE.**
* Mediante auto de las diez horas con treinta minutos del día doce de junio del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 11 de junio de 2019 se le solicita al jefe de la UACI por medio de memorándum la siguiente información:**
* **presupuesto estimado para el proyecto: mantenimiento de la canchita de futbol rápido de san rafael oriente.**

**Con fecha 18 de junio de 2019, se hace entrega al jefe de la UACI de un memorándum, haciéndole recordatorio de lo antes mencionado. Ante tal requerimiento el encargado me remite en la misma fecha;** otorgando la información solicitada, la cual se adjuntará al presente.

* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**